

**CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD “ELECTRICIDAD”, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

***SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:***

***Fecha de realización: 18 de octubre de 2022***

1. ¿Cuántas disposiciones adicionales tiene la Constitución Española de 1978?
  - a) Tres
  - b) Cuatro
  - c) Cinco
  - d) Ninguna
  
2. ¿De cuántos Artículos consta el Título Preliminar de la Constitución Española de 1978?
  - a) Ocho
  - b) Nueve
  - c) Once
  - d) Diez
  
3. El Artículo 3 del Título Preliminar de la Constitución Española de 1978 dice:
  - a) La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.
  - b) El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
  - c) La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
  - d) La capital del Estado es la villa de Madrid.
  
4. Según se indica en el Artículo 6 del Título Preliminar de la Constitución Española de 1978 ¿quién expresa el pluralismo político y es instrumento fundamental para la participación política?
  - a) El Gobierno
  - b) El Parlamento
  - c) Los partidos políticos
  - d) El pueblo español
  
5. Según la Constitución Española de 1978 en su Artículo 8 del Título Preliminar, respecto a las Fuerzas Armadas **no** es cierto que:
  - a) Están compuestas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.
  - b) Su misión es defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
  - c) Un decreto regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la Constitución.
  - d) Su misión es garantizar la soberanía e independencia de España.
  
6. Según se establece en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, las pruebas selectivas para el personal Laboral se regirán por:
  - a) Lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal Laboral.
  - b) Lo dispuesto en el Convenio vigente y disposiciones de desarrollo.
  - c) Lo que determine el Comité de Empresa.
  - d) Lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal y los Estatutos de la Universidad de Alcalá.

7. Según se establece en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, en su Artículo 148 el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá estará integrado por:
- El personal docente e investigador, el personal contratado en régimen laboral y los funcionarios de los cuerpos y escalas propios.
  - Los funcionarios de los cuerpos y escalas propios y el personal contratado en régimen laboral únicamente.
  - Los funcionarios de los cuerpos y escalas propios, el personal contratado en régimen laboral y el personal de otras Administraciones Públicas que preste sus servicios en la misma, en las condiciones que legalmente se establezcan.
  - Los funcionarios de los cuerpos y escalas propios, el personal contratado en régimen laboral y los órganos de representación estudiantil.
8. Según se establece en los Estatutos de la Universidad de Alcalá en su Artículo 149, el Personal de Administración y Servicios, además de los derechos generales contemplados para todos los miembros de la comunidad universitaria, tiene derecho a:
- A disfrutar de la ayuda social establecida en la Universidad de Alcalá, pudiéndose hacer extensiva, previa consulta a los órganos colegiados correspondientes, a sus hijos o cónyuge.
  - A la formación permanente ajustada exclusivamente al puesto que esté ocupando.
  - A contribuir al funcionamiento de la Universidad como servicio público con vocación de calidad y excelencia.
  - A negociar con la Universidad, a través de los órganos de representación sindical, sus propias condiciones de trabajo.
9. Según se establece en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, el Personal de Administración y Servicios Laboral se registrará por:
- La Ley Orgánica de Universidades y sus disposiciones de desarrollo, por la legislación general de funcionarios, por las disposiciones de desarrollo que elabore la Comunidad de Madrid y por los Estatutos de la Universidad de Alcalá.
  - Por las previsiones de la Ley Orgánica de Universidades y sus normas de desarrollo, por los Estatutos de la Universidad de Alcalá, por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación.
  - Por las previsiones de la Ley Orgánica de Universidades y sus normas de desarrollo y por los Estatutos de la Universidad de Alcalá únicamente.
  - Por las previsiones de la Ley Orgánica de Universidades y sus normas de desarrollo, por los Estatutos de la Universidad de Alcalá y el convenio colectivo de aplicación únicamente.
10. Según se establece en los Estatutos de la Universidad de Alcalá ¿cada cuánto tiempo se revisa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)?
- Cada cuatro años y potestativamente cada dos años.
  - Cada año.
  - Cada dos años y potestativamente cada año.
  - Cuando lo estime necesario el Consejo de Gobierno.
11. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, si realizan su trabajo supervisados directamente por un superior del que reciben instrucciones precisas, nos estamos refiriendo al grupo salarial:
- C3
  - A2
  - B2
  - D

12. ¿Cuál es la normativa que regula los Estatutos de la Universidad de Alcalá?
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
  - Decreto 48/2015 de 14 de mayo del Consejo de Gobierno.
  - Decreto 18/2012, de 26 de enero.
  - Decreto 221/2003, de 23 de octubre del Consejo de Gobierno.
13. ¿Qué tipo de institución es la Universidad de Alcalá, según el artículo 1 de sus Estatutos?
- Institución de Derecho Público
  - Institución de derecho privado
  - Institución docente
  - Institución mixta
14. Según el artículo 4 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, ¿cuáles son los componentes de la Comunidad Universitaria?
- Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios.
  - Personal Docente e Investigador y personal de Administración y Servicios únicamente.
  - Personal Docente, Personal Investigador y personal de Administración.
  - Docentes, Investigadores y Personal de Administración.
15. Según el artículo 150 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, ¿quién ostenta, según la Ley Orgánica de universidades, todas las competencias en materia de personal?
- El Rector de la Universidad de Alcalá a excepción de la separación del servicio.
  - El Gerente de la Universidad de Alcalá
  - El claustro de la Universidad de Alcalá
  - Los recursos humanos
16. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, la Comisión Paritaria deberá constituirse en el plazo de:
- 10 días a contar desde el siguiente a su firma.
  - 10 días a contar desde el siguiente a su publicación en BOCM.
  - 15 días a contar desde el siguiente a su firma.
  - 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en BOCM.
17. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, la Comisión Paritaria estará formada por:
- 12 representantes en total. 6 de las Universidades y 6 de la parte social.
  - 24 representantes en total. 12 de las Universidades y 12 de la parte social.
  - 24 representantes distribuidos de común acuerdo entre las Universidades y la parte social.
  - 12 representantes distribuidos de común acuerdo entre las Universidades y la parte social.
18. Señala el área de actividad que **no** se contempla en el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid:
- Dibujo científico
  - Restauración
  - Fotografía artística
  - Mecánica

19. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, señale el tipo de personal que no podrá acogerse a las permutas como método de provisión de puestos de trabajo:
- El personal laboral fijo.
  - El personal laboral en activo.
  - El personal laboral en excedencia voluntaria.
  - El personal laboral en excedencia forzosa.
20. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de la elaboración de las convocatorias se encarga:
- Las Gerencias de las Universidades
  - La Comisión Paritaria
  - El Comité de Empresa
  - El Rector
21. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el concurso de traslados y concurso–oposición promoción interna se remitirán, para su publicidad:
- Al BOE
  - A todas las Universidades públicas de Madrid acogidas a este convenio
  - Al BOCM
  - Al Comité de Empresa
22. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid ¿qué titulación es necesaria para pertenecer al grupo profesional D?
- Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
  - Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional específica de grado medio.
  - Título de Bachiller o Formación Profesional específica de grado superior.
  - Título de Bachiller.
23. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid ¿quiénes podrán presentarse a concurso de traslado?
- Cualquier español mayor de edad que sea trabajador en una de las universidades públicas de Madrid.
  - Trabajadores de cualquier universidad de España que tengan el mismo tipo de trabajo, tengan contrato fijo, lleven mínimo un año en el mismo puesto de trabajo.
  - Trabajadores de cualquier universidad perteneciente a este convenio, que sea personal laboral fijo, que pertenezca a la misma área de actividad y especialidad, que pertenezcan al mismo grupo profesional o superior al puesto que hay que cubrir y que lleven mínimo un año en el mismo puesto de trabajo.
  - Trabajadores de cualquier universidad de este convenio que tengan contrato fijo, lleven mínimo un año en el mismo puesto de trabajo y tengan en el mismo grupo profesional o superior al puesto que hay que cubrir siempre y cuando no se encuentren en situación de excedencia.

24. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los trabajadores tienen derecho a:
- 1 semana de descanso cada dos meses.
  - 3 días de descanso a la semana.
  - 30 minutos de descanso al día dentro de su jornada.
  - 20 minutos de descanso al día dentro de su jornada de trabajo.
25. Según el artículo 74 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de administración y servicios de las Universidades será retribuido con cargo a:
- Los presupuestos de las Universidades.
  - Los presupuestos del Gobierno y de las Universidades.
  - Los presupuestos del Gobierno, de las Comunidades Autónomas y de las Universidades.
  - Los presupuestos de las Comunidades Autónomas y de las Universidades.
26. ¿En qué universidades se aplica el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid?
- Universidad de Alcalá, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Juan Pablo II, Universidad Carlos III, Universidad Autónoma de Madrid.
  - Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Complutense de Madrid, Universidad La Salle, Universidad Autónoma y Universidad complutense.
  - Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos.
  - Universidad de Alcalá, UNED, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Carlos III.
27. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ¿cuáles de las siguientes respuestas **no** es una función que le corresponda a la Comisión Paritaria?
- Aprobar su propio Reglamento de Funcionamiento Interno.
  - Proceder a la definición de funciones conforme a la clasificación de grupos profesionales que se establecen en el presente convenio.
  - La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones.
  - Seguimiento e interpretación del Convenio, velando por su correcta aplicación.
28. Según el artículo 73 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de administración y servicios de las Universidades estará formado por:
- Personal funcionario de las escalas de las propias Universidades y personal laboral contratado por la propia Universidad.
  - Personal funcionario de las escalas de las propias Universidades, personal laboral contratado por la propia Universidad y personal laboral fijo.
  - Personal funcionario de las escalas de las propias Universidades y personal laboral fijo.
  - Personal funcionario de las escalas de las propias Universidades y personal laboral contratado por la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos y escalas de otras Administraciones públicas.

29. Según el artículo 77 de la Ley Orgánica de Universidades, ¿a quién le corresponde la aplicación del régimen disciplinario en el caso del personal laboral?
- Al Gerente de la Universidad.
  - Al Rector de la Universidad.
  - Al Director del Servicio de Recursos Humanos.
  - Al Instructor del expediente disciplinario.
30. Según el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los trabajadores que ocupen puestos de trabajo que figuren en la RPT con jornada diferenciada y rotatoria, percibirán el complemento establecido para este tipo de jornada, que será del:
- 15% del salario base anual.
  - 10% del salario base anual.
  - 20% del salario base anual.
  - Incompatible con el complemento de sábados, domingos y festivos.
31. Según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del:
- Interés del solicitante.
  - Interés de la Administración.
  - Interés público.
  - Interés personal.
32. Según la Ley Orgánica de Universidades, la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios será aprobada:
- A propuesta del Rector por el Consejo de Gobierno.
  - Por acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa.
  - Por el Consejo Social.
  - A propuesta del Gerente por el Consejo de Gobierno.
33. Según el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, los órganos propios de representación del personal de administración y servicios son:
- La Junta de Personal, para el personal laboral, y el Comité de Empresa para el personal funcionario, así como el Consejo de Representantes del PAS, constituido por los miembros de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.
  - La Junta de Personal, para el personal funcionario, y el Comité de Empresa para el personal laboral, así como el Consejo de Representantes del PAS, constituido por los miembros de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.
  - La Junta de Personal, para el personal funcionario, y el Comité de Empresa para el personal laboral, así como la Comisión Paritaria.
  - La Junta de Personal, para el personal funcionario, y el Comité de Empresa para el personal laboral, así como la Comisión Paritaria y la Comisión de seguimiento del personal funcionario.
34. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Esta Ley será de aplicación a:
- Todo trabajador que perciba un salario.
  - El personal civil y militar al servicio de la Administración del Estado y de sus Organismos Públicos.

- c) El personal que trabaje exclusivamente en el sector terciario.
  - d) El personal de la banca, instituciones financieras privadas y empresas privadas que coticen en bolsa.
35. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas:
- a) No podrá desempeñar nunca un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público.
  - b) Solo podrá desempeñar otro trabajo incompatible con la función pública.
  - c) Solo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria.
  - d) Nunca podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público.
36. Según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público corresponde al:
- a) Presidente del Gobierno.
  - b) Jefe del Estado.
  - c) Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Subsecretaría del Departamento correspondiente u Organismos equivalentes y competentes.
  - d) Rey.
37. Por excepción, el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes:
- a) Alcalde en régimen de dedicación exclusiva.
  - b) Diputado autonómico.
  - c) Miembro del Consejo de Ministros.
  - d) Secretario de Estado.
38. Según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de:
- a) Secretario de Estado.
  - b) Ministro.
  - c) Subsecretario.
  - d) Director General.
39. Según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que, con arreglo a esta Ley, resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos:
- a) En cualquier momento que determine el interesado.
  - b) Después de transcurrido un año.
  - c) Después de transcurridos tres años.
  - d) Dentro del plazo de toma de posesión.



40. Según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, la duración del mandato de los delegados de personal y de los miembros del comité de empresa será de:
- 6 meses.
  - 1 año.
  - 2 años.
  - 4 años.
41. Según lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto de los Trabajadores, uno de los derechos laborales básicos de los trabajadores es:
- La libertad de expresión.
  - El derecho a ser oído en asambleas de trabajadores.
  - Trabajo y libre elección de profesión u oficio.
  - La libre circulación.
42. Según lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tienen como deber básico:
- Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad con las reglas de la buena fe y diligencia.
  - Asistir a todas las asambleas de trabajadores.
  - Secundar todas las huelgas convocadas.
  - Asistir a las reuniones del Consejo Social.
43. Según lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto de los Trabajadores, es un deber laboral básico de los trabajadores:
- Contribuir a la mejora de la productividad.
  - Reunión.
  - Libre sindicación
  - Asistir a las asambleas de trabajadores.
44. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, será sancionado conforme:
- A los tribunales ordinarios.
  - Al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido.
  - Al régimen disciplinario del Consejo General del Poder Judicial.
  - Al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en la que haya incurrido la incompatibilidad.
45. Según lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de los Trabajadores, el pacto de no competencia para después de extinguido el contrato de trabajo:
- No podrá tener una duración superior a dos años para los técnicos y de seis meses para los demás trabajadores.
  - No podrá tener una duración superior a tres meses para los técnicos y de un mes para los demás trabajadores.
  - No podrá tener una duración superior a diez años para los técnicos y de cinco años para los demás trabajadores.
  - El pacto de no competencia solo existe mientras dure la relación laboral.

46. Según lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores elegirán a los delegados de personal mediante sufragio:
- Libre, personal, secreto y derivado.
  - Restringido, personal, secreto y directo.
  - Libre, personal, secreto y directo.
  - Libre, delegable, secreto y directo.
47. Según lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de los trabajadores, el comité de empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de:
- 6 trabajadores.
  - 50 o más trabajadores.
  - 10 trabajadores.
  - 35 trabajadores.
48. Según el artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores, si el riesgo de accidente fuera inminente, la paralización de las actividades podrá ser acordada por:
- La autoridad local.
  - El Consejo de Gobierno.
  - Los representantes de los trabajadores, por mayoría de sus miembros.
  - El Consejo Social.
49. Según el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores, solo podrán realizarse registros sobre la persona del trabajador, en sus taquilla y efectos particulares, cuando sean necesarios para la protección de:
- El patrimonio empresarial, dentro del centro de trabajo y fuera de las horas de trabajo.
  - El patrimonio colectivo, dentro del centro de trabajo y en horas de trabajo.
  - El patrimonio empresarial y el de los demás trabajadores de la empresa, dentro del centro de trabajo y fuera de las horas de trabajo.
  - El patrimonio empresarial y el de los demás trabajadores de la empresa, dentro del centro de trabajo y en horas de trabajo.
50. Según el artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores, respecto a la seguridad y salud en el trabajo, el empresario está obligado a garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva:
- Únicamente cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
  - Tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de esta, como cuando se produzca cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
  - Tanto en el momento de su contratación, cuando se trate de contratos indefinidos, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
  - Tanto en el momento de su contratación, cuando se trate de contratos en prácticas, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.